



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN

FECHA
ELABORACIÓN
DEL
DOCUMENTO
AGOSTO 2023

SUMINISTRO DE DIPLOMAS, CARPETAS PORTA DIPLOMA, DUPLICADOS DE DIPLOMAS Y EMPASTES PARA LA I. E. JULIUS SIEBER VIGECIA 2023

Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

CONTRATO IEJSRE N°10 - 16/08/2023

SUMINISTRO DE DIPLOMAS, CARPETAS PORTA DIPLOMA, DUPLICADOS DE DIPLOMAS Y EMPASTES PARA LA I. E. JULIUS SIEBER VIGECIA 2023

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER
IDENTIFICACION	NIT: 820001994-5
REPRESENTANTE LEGAL	FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR
IDENTIFICACION	C.C.N° No.6.761.400 expedida en Tunja
DIRECCIÓN	Calle 64ª #9-25 Barrio Asís Ciudad Tunja
TELEFONO	3106092335/ 6087443339
CORREO ELECTRONICO	iejs@iejuliusSieber.edu.co

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE	BUHOS EDITORES
IDENTIFICACION	NIT: 900344848-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA BÁRBARA FAJARDO
IDENTIFICACION	C.C.N° No. 40.026.341 expedida en Tunja
DOMICILIO	CL 57 9 36 BRR SANTA RITA
TELEFONO	3144115024
CORREO ELECTRONICO	buhosedi@gmail.com
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$2.046.205) MLCTE

Entre los suscritos FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR, mayor de edad, Identificado con Cédula de Ciudadanía No.6.761.400 expedida en Tunja, en mi condición de Rector de la **Institución Educativa JULIUS SIEBER de Tunja**, calidad que ostento de conformidad con la Resolución No 0421 del 31 de julio de 2023, emanada de la Secretaría de Educación Municipal quien para efecto de este contrato, se denominará **EL CONTRATANTE** y MARIA BÁRBARA FAJARDO con C.C.N°40.026.341 Gerente de BUHOS EDITORES NIT: 900344848-1, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato para el Suministro de Diplomas, Carpetas porta diploma, para la Institución Educativa JULIUS SIEBER, con fundamento en La Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, de la Institución Educativa JULIUS SIEBER y demás normas concordantes; el cuál se rige por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA-OBJETO:** SUMINISTRO DE DIPLOMAS, CARPETAS PORTA DIPLOMA, DUPLICADOS DE DIPLOMAS Y EMPASTES PARA LA I. E. JULIUS SIEBER VIGECIA 2023, descritos a continuación:



Secretaría de Educación de Tunja

"INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER"

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN

FECHA
ELABORACIÓN
DEL
DOCUMENTO
AGOSTO 2023

SUMINISTRO DE DIPLOMAS, CARPETAS PORTA DIPLOMA, DUPLICADOS DE DIPLOMAS Y EMPASTES PARA LA I. E JULIUS SIEBER VIGECIA 2023

Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

DESCRIPCION	UNIDA D
Diplomas Bachiller 2023, tamaño 35x25cm., en pergamino de 180gr., (diseños existentes), con fondo de seguridad, escudo de Colombia a color y repujado, escudo del Colegio a color y caligrafía láser, con juego de dos Actas tamaño 33x23cm., en papel bond de 75 gr., impresas a 4 x 0 tintas y personificadas. (jornada diurna y nocturna)	47
Carpetas portan diploma pasta dura, con escudo y nombre del Colegio estampado, con esquinas y bolsillo. Incluye clisé.	47
Duplicado Diploma Bachiller tamaño 35 x 25 cm., en pergamino de 180gr, con fondo de seguridad, escudo de Colombia a color y caligrafía láser.	3
empastes finos en percalina (color a elegir) y estampado en letras doradas.	11

SEGUNDA-DURACIÓN: desde la firma del acta de inicio hasta el 17 de noviembre de 2023 **TERCERA-VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$ 2.046.205) suma que la Institución cancelará de acuerdo a las cantidades de diplomas, actas de grado, certificados y carpetas porta diplomas, de acuerdo con el número de estudiantes que sean efectivamente promovidos. En tal sentido, la orden de impresión y de suministro definitiva y el valor a pagar dentro del contrato es susceptible de reducirse pues sólo se cancelará por el número de estudiantes promovidos y proclamados; se hará efectivo en sólo pago una vez ejecutado el suministro convenido, con la Certificación de Recibido a Satisfacción, y la presentación de la respectiva factura. **CUARTA: SUJECCIÓN PRESUPUESTAL:** Que existe la Disponibilidad Presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 49 fecha 15/08/2023, con cargo al rubro 226 *Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones*. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Este deberá facilitar la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con el suministro solicitado y aquellas obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio; además se encargará de entregar los elementos en las cantidades, especificaciones técnicas y materiales señaladas en la cotización presentada. **SÉPTIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido, que no existirá relación laboral alguna, entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato; actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, de manera independiente, que en ningún caso implica relación laboral entre las partes sin cumplimiento de horario, y sin que exista derecho a prestaciones sociales. **OCTAVA: SESIÓN DEL CONTRATO:** En ningún caso, podrá el Contratista ceder a persona Natural o Jurídica el presente Contrato. **NOVENA: TERMINACIÓN:** El presente Contrato, podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **DÉCIMA : PENAL PECUNIARIA:** En caso



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nít: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá
PROCESO: CONTRATACIÓN

FECHA
ELABORACIÓN
DEL
DOCUMENTO
AGOSTO 2023

SUMINISTRO DE DIPLOMAS, CARPETAS PORTA DIPLOMA, DUPLICADOS DE DIPLOMAS Y EMPASTES PARA LA I. E JULIUS SIEBER VIGECIA 2023

Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

de Incumplimiento total de las obligaciones pactadas de alguna de las partes éste pagará a la parte afectada a título de pena la suma equivalente al 20% del valor del contrato, el cual podrá ser tomado directamente del saldo a favor y si esto no fuera posible, por medio de la Jurisdicción competente. **DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas reglamentarias complementarias previstas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEGUNDA: VIGILANCIA DEL CONTRATO:** La Secretaria de la Institución Educativa, supervisará la ejecución del contrato encomendado y podrá formular las observaciones del caso, con el fin de analizarlos conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiera lugar **DÉCIMA TERCERA: EL CONTRATISTA** declara que se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social integral, o sus empleados que contrate para ejercer la actividad objeto del presente contrato y EL CONTRATANTE en cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá exigir los documentos que prueben el cumplimiento de esta obligación; de no hacerse así se entiende que EL CONTRATISTA ha incumplido con el contrato y por ende es causal de terminación. **DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Propuesta presentada por el Contratista. 2. Copia Registro Único Tributario RUT 3. Certificados vigentes de antecedentes Contraloría General de la Nación y Procuraduría 4. Copia certificada de Cámara de Comercio. 5. Fotocopia Cédula. 6. Fotocopia EPS 7. Cuenta de cobro o Factura **DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja y las notificaciones serán recibidas por las partes en la oficina del Rector de la Institución Educativa JULIUS SIEBER en Tunja. **DECIMA QUINTA- TERMINACION.** - El presente podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el Incumplimiento de las obligaciones derivados del contrato, por cualquiera de ellas. Las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares del mismo tenor y valor, dado en Tunja, a los 16 días del mes de agosto de 2023.

EL CONTRATANTE

LA CONTRATISTA

FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR
Rector
Institución Educativa JULIUS SIEBER

MARIA BARBARA FAJARDO
Gerente
BUHÓS EDITORES